RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL
RADICADO: 13001310300220220017800
DEMANDANTE: ANTONIO ALVAREZ LLERAS y OTROS.
DEMANDADO: COLHOTELES S.A.S

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, doy cuenta a usted el presente proceso con memorial allegado por apoderado de la parte demandante mediante el cual solicita el retiro de la demanda. Sírvase Proveer.
Cartagena D. T. y C., 02 de agosto de 2022.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena D. T. y C., dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y evidenciada la solicitud de retiro de demanda, el Despacho, teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 07 de julio de 2022 se inadmitió la presente demanda, considera procedente acceder a la solicitud de retiro de la misma elevada por la parte actora, ello a la luz del artículo 92 del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior se ordenará la entrega de la demanda al demandante junto con sus anexos sin necesidad de desglose.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese la solicitud de retiro de la demanda incoada por la parte demandante, teniendo en cuenta la parte motiva de este auto.

SEGUNDO Devuélvase el expediente y sus anexos sin necesidad de desglose, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NOHORA E. GARCIA PACHECO
JUEZ

Mg

Firmado Por:
Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9d0c9d659d176ed7733d1bafc13555f774739f6c185a55bd2efd39eefc3a4f5**

Documento generado en 02/08/2022 08:40:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica